

JUZGADO FEDERAL

POR
NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la Secretaria que suscribe, hace saber que dentro de los autos caratulados BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/RODRÍGUEZ ROLANDO H. y Ot. s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 84.866), se ha dispuesto que el Martillero señor Natalio A. Carlucci (C.U.I.T. N° 20-06186299-5), proceda a vender en pública subasta el día 30 de Agosto de 2010 a las 11 horas en el Juzgado de Circuito y Faltas N° 15 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, ó el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar si aquel resultare feriado. Fíjase la base del bien propiedad de Rolando Horacio Rodríguez y Marcela Fabiana Noriega, inscripto en el Registro General Rosario al T° 708 - F° 17 - N° 303.568 del Departamento Rosario; en la suma de \$ 100.000. En caso de no haber postores por esa base, el martillero ofrecerá el bien seguidamente y en el mismo acto con una Retasa del 25%, o sea la suma de \$ 75.000 y si así tampoco se vendiere se ofrecerá sin base y al mejor postor. Todo ello del inmueble que a continuación se describe: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Arroyo Seco, Departamento Rosario de esta Provincia, designado como Lote Cuatro de la manzana "A" en el plano archivado en el Departamento Topográfico bajo el N° 55.666 del año 1951; de acuerdo al mismo se encuentra ubicado con frente al Nord Oeste sobre una calle Pública en dirección al Nord Este y mide: 10,00 metros de frente por 31,00 metros de fondo; encierra una superficie total de 310,00 m2. y linda: por su frente al Nord Oeste con una calle Pública; al Nord Este con lote 26; al Sud Este con parte del lote 5 y al Sud Oeste con fondos de los lotes uno, dos y tres todos del mismo plano y según títulos. Dominio Inscripto al T° 708 - F° 17 - N° 303.568. Departamento Rosario. Informa el Registro General Rosario: Hipoteca inscripta al T° 450 A - F° 173 - N° 303.897 de fecha 15/1/1997, por la suma de U\$S 24.000 a favor de la actora y que se ejecuta en estos autos; Embargo inscripto al T° 114 E - F° 1338 - N° 318.392 de fecha 15/3/2005, por la suma de \$ 9.717,25 en autos Martín Omar A. c/González Alcides H. y Otros s/Apremio, Expte. N° 1356/2003, Juzgado Circuito Nominación 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; embargo inscripto al T° 114 E - F° 8279 - N° 389.707 de fecha 21/10/2005, por la suma de \$ 27.220,54 a favor de la actora. No se registra inhibiciones anotadas. El inmueble saldrá a la venta en la condición de Desocupado, según constancia obrante en autos. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% en concepto de comisión al martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Tribunal y para estos obrados al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del Art. 580 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. El inmueble saldrá a la venta, como si estuviere libre de deudas con respecto a la Administración Provincial de Impuestos; adeudando a la Municipalidad de Arroyo Seco, deuda en legales desde el 3/1997 al 6/2007 la suma de \$ 1.228,50 al 15/6/2010; más en concepto de Tasa General de Inmuebles por la suma de \$ 798,57 comprendido entre el 1/2008 y el 3/2010 al 15/06/2010; más en concepto de A. y D.C. la suma de \$ 798,57 comprendido entre el 1/2008 y el 2/2010 al 15/06/2010, siendo a cargo del comprador el I.V.A. si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración. Se hace saber que de conformidad a lo normado por el Art. 598 Inc. 7° del Código Procesal

Civil y Comercial de la Nación, no procederá la compra en comisión. Dispónese la exhibición del bien los días 25 y 26 de agosto de 2010, en el horario de 10 a 11 hs. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Tribunal de Comercio por el término de ley. Secretaría, Rosario, 27 de Julio de 2010. Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

§ 170 107129 Ago. 5 Ago. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados MARTINI, HECTOR c/Otro s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 810/08, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda, a vender en pública subasta el día 13 de agosto de 2010 a las 16.30 horas en la Asociación de Martilleros sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario (en caso de resultar feriado el día fijado, la subasta se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: Un lote de terreno, con lo clavado y plantado, situado en Rosario a inmediaciones del Arroyo Ludueña, hoy Barrio Industrial, designado con el N° 2 en el plano N° 16.960/57, ubicado en el Pje. Amado Nervo entre las calles Bahía Blanca y Los Andes, a los 71,33 mts. de esta última hacia el Este y a los 8,35 mts. de la calle Bahía Blanca hacia el Oeste, compuesto de 8,66 mts. de frente al Norte por 9,43 mts. de fondo en el lado Oeste y 7,67 mts. de contrafrente al Sud, el lado Este esta formado por una línea quebrada que partiendo de la línea del frente hacia el Sud mide en su primera parte 5,91 mts.; desde su extremo y hacia el Oeste, mide 1,30 mts. y desde su extremo y hacia el Sud, hasta unirse con la línea del contrafrente, cerrando la figura, se miden 3,52 mts. todas la líneas formando ángulo recto. Encierra una superficie de 80,0111 m2., linda: por su frente al Norte, con el pasaje Amado Nervo; por el Oeste según título con Castagnino Zinny y Roberto E. Molfino y según mensura con Próspera viuda de Ruiz; por el Sud según título con Castagnino y Zinny y según mensura con Diego de la Cruz Prieto y señora y con F. Gerbasi y Carlos Mecoc y por el Este con el lote 1 del plano citado. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 245 C F° 1924 N° 10.503 Depto. Rosario, registra la hipoteca que se ejecuta al T° 415 A F° 139 N° 243252 por U\$S 24.500.- de fecha 21/07/93 y un embargo en los presentes autos al T° 119 E F° 1382 N° 325617 de fecha 12/04/10 por \$ 100, no registra inhibiciones. Sale a la venta con la base de \$ 15.977,08; en caso de no haber interesados por esa suma se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, como última base el 20% del avalúo fiscal o sea \$ 3.195,41. Sale a la venta ocupado, conforme el acta de constatación. El adquirente deberá abonar el 10% del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, todo en moneda de curso legal en el acto de remate y el saldo de precio de la misma manera el comprador podrá abonar en efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo, dentro de los cinco días de intimado luego de aprobada la subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales si correspondiere) serán a cargo del adquirente. El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. No procederá la compra en comisión.

A los fines de cumplimentar lo requerido por la A.F.I.P. se desconoce si el demandado posee C.U.I.T., su documento de identidad es D.N.I. N° 2.298.644 y el C.U.I.T. del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 29 de Julio de 2010. María Silvia Beduino, secretaria.

§ 193 107107 Ago. 5 Ago. 9

POR
CLAUDIO ANDRES CAMPRA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: LAC PUGENT, MARIA SUSANA c/Otros s/Apremio (Expte. 1698/08) se ha dispuesto que el Martillero Claudio Andrés Campra (Mat. 1263-C-122; C.U.I.T. N° 20-14087090-1), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 12 de Agosto de 2010 a las 14.30 horas, en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario los siguientes inmuebles: a) en primer término saldrán a la venta en forma conjunta los inmueble embargados en autos inscriptos bajo la matrícula 16-21633 Dpto. Rosario designado como lote cinco C (100%) y el destinado a pasillo (50%) inscripto al Tomo 700 - Folio: 373 - N° 338668 Dpto. Rosario cuyo deslinde es el siguiente: Primero: Un lote de terreno situado en la ciudad de Rosario, Distrito Rosario, Zona Urbana, en la calle Iriondo entre las de Rioja y Córdoba, plano 29.334/61, designado como lote cinco D, con una superficie de 66.09m²., Arranque: 47,804mts. de calle Rioja hacia el Norte, mide 1.88 mts. De frente al Este por 34,09m. de fondo, linda por el Este con calle Iriondo, por el Sud con los lotes Cinco A y Cinco B, por el Oeste con parte del lote cinco C, inscripto el dominio al Tomo: 700 - Folio 373 - N° 338.668 Departamento Rosario; y Segundo: Un lote de terreno interno, situado en el interior de la manzana formada por las calles Rioja, Cafferata, Iriondo y Córdoba, plano 29.334/61, con una superficie de 95.54m², a los 34,09m. de calle Iriondo hacia el Oeste, y mide 10,504m. en cada uno de sus costados Este y Oeste, por 9 m. en cada uno de sus costados Norte y Sur, linda por el Norte con Juan Pedro, por el este con lotes cinco D y con lote Cinco B, ambos del mismo plano. Por el Sud con Roberto López y otros y por el Oeste con Juan Tormo. Tiene salida por el lote pasillo 5 D de este mismo plano. Inscripto el dominio bajo la matrícula 16-21633 Departamento Rosario, con la base de \$ 31.967.82 (avalúo impuesto inmobiliario), en caso de no haber interesados seguidamente con una retasa del 25% del monto base anteriormente citado, y de persistir la falta de interés, seguidamente con la última base del 25% del A.I.I. (\$ 7.992) del informe expedido por el Registro General de la Propiedad surgen 1 (un) embargo por \$ 32.450.- Inscripto al T° 118 E - F° 3648 - N° 358.218 del 06/08/2009 para estos autos y este Juzgado y 1 (una) Hipoteca por u\$s 10.000.- al T° 546 B - F° 175 - N° 338687 de fecha 29/05/1996 cesión de crédito al T° 41 - F° 88 - N° 315830 def. 325404 a favor de Laura Lagorio, inhibiciones no registra; y b) en segundo término saldrá a la venta el inmueble inscripto al T° 552 - F° 303 - N° 149.940 Dpto. Rosario PH consistente en las 12 avas partes de la nuda propiedad de la La unidad 01-01 ubicada en calle Vera Mújica 823/825 con una superficie exclusiva de 79.20m², superficie común de 14,15m², un valor proporcional con relación al conjunto del 50%, destino vivienda familiar, inscripto al Tomo 552, Folio 303, N° 149.940 - Dpto. Rosario P.H., con la base de \$ 10.432,67 (A.I.I.), en caso de no haber interesados seguidamente con la retasa del 25%

del monto base anteriormente citado y de persistir la falta de interés, seguidamente con la última retasa del 25% del A.I.I. sobre la que pesan los siguientes embargos, por \$ 32.450.- inscripto al T° 116 E - F° 3728 - N° 356.886 de fecha 26/06/2007 trabado sobre nuda propiedad en autos: Lac Pugent Susana c/Otros s/cobro de pesos (Expte. 642/2007) Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de Circuito 2ª Nominación de Rosario, consta ampliación de monto anotada al T° 16 ME F° 309 N° 358216, por \$ 4.747,87 inscripto al T° 116 E; F° 4642, N° 371205 de fecha 15/08/2007 en autos Figoseco Aníbal c/Otros s/Cobro de pesos Juzgado de Circuito de la 3ª Nom. de Rosario; por \$ 5.200 inscripto al T° 117 E - F° 2381 - N° 339717 de fecha 6/5/2008 en autos: Rubolotta Hugo Vicente c/otro Expte. 157/2008 Juzgado Circuito 2ª Nom. Rosario; y las siguientes inhibiciones: sin monto al T° 104 I - F° 1002 - N° 215771 del 21/04/1982 Juzgado de Distrito de la 2da. Nom. de Rosario; y al T° 119 I - F° 11099 N° 413312 de fecha 12/12/2007 en autos Turnaturi, Cocentino c/otro s/ejecutivo (Expte. 5801/2002) por \$ 350. Juzgado de Ejecución Civil de la 2ª Nom. de Rosario; c) estableciéndose además que el que resulte comprador de los inmuebles abonará en el acto de remate el 20% del monto de adjudicación como a cuenta de precio con más la comisión al martillero del 3%, I.V.A. si correspondiere a cargo del comprador, todo el dinero en efectivo, cheque certificado o valor a satisfacción del martillero; d) Los impuestos y tasas que se adeudaren por los inmuebles a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedará a cargo exclusivo de quienes resulten adquirentes; e) Para el caso de compras de terceros, el adquirente designará en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate; f) El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el Art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el Art. 497 del C.P.C.. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario - Suc. Caja de Abogados - a la orden del Juzgado actuante y para estos autos; e) El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge en autos, estando agregada al expediente copia certificada de la escritura traslativa de dominio, para ser revisado por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos; f) Para el caso de que el eventual adquirente del inmueble a subastar opte por el trámite previsto en el Art. 505 del C.P.C.C.S.F. (párrafo tercero) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna al A.P.I., Aguas Santafesinas, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. Gastos de transferencia a cargo del adquirente. Impuestos, tasas y contribuciones especiales que gravaren el inmueble a subastar serán a cargo del adquirente. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 30 de Julio de 2010. Graciela S. Armandi, secretaria.

\$ 422 107045 Ago. 5 Ago. 9

POR
DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 1ª Nominación, Rosario, en autos: SAN MARTINO, GUSTAVO O. c/Otros s/Juicio Ejecutivo (Expte. N° 1380/03), martillero Damián Lottici (C.U.I.T. 20-22831365-4), venderá en pública, subasta

día 12 de agosto de 2010, 10.30 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto Gral. San Martín, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en Puerto Gral. San Martín, Departamento de San Lorenzo, designada en el plano N° 66.935/51, como lote 10 de la manzana N° 40 hoy 26B, ubicado sobre calle 9 de Julio, entre Sarmiento y Av. Kirk, a los 32,475m. de esta última hacia el N, mide: 10,825m. de frente al E. por 63,25m. de fondo al N., 62,43m. de fondo al S., estando formado el contrafrente por una línea quebrada que partiendo del extremo O. del fondo N. y normal al E., se dirige hacia el S., con 9,44m. y de allí sigue hacia el S.E., hasta cerrar la figura con 1,57m. Encierra una superficie de 684,1134 m2. Linda al E. con calle 9 de Julio, al N. con lote 9 y fondos de los lotes 1 y 2, al S. con lote 11, todos del mismo plano; y al O. con la Estación Cullen del Ferro Carril Nac. Gral. Mitre. Dominio: Tomo 192 - Folio 199 - Nro. 154.694 - Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de demandados. Registra: Embargo en estos autos \$ 65.257,80, T. 117 E, F. 4675, Nro. 374835, de fecha 13/08/08. Hipoteca: Acreedor: Schlaen, Ernesto, L.E. N° 6.161.207 U\$S 32.500, T. 566 B, F. 228, N° 419880, de fecha 14/12/00. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo inmobiliario, en el estado de ocupación en que se encuentra. Seguidamente, y si no hubiera postores, con retasa del 25% y si tampoco hubiera postores con última base equivalente al 20% del avalúo inmobiliario. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 20% del precio efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero. Con relación al saldo de precio, el mismo deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada, la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren e I.V.A., si correspondiere. Autorízase al Martillero actuante a efectuar los gastos inherentes a su cometido, todo con oportuna y documentada rendición de cuentas. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará, sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Se deja constancia que el expediente deberá permanecer en el Juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de subasta, caso contrario la misma quedará sin efecto. Exhibición el día anterior a la subasta de 14 a 15 hs. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 29 de Julio de 2010. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante.

§ 190 107110 Ago. 5 Ago. 9

POR
RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal - Expte. N° 696/06, se

ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, C.U.I.T. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 25 de Agosto de 2010, a las 10.00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 3.301,16 (A.I.I.) por lote; de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con una base de 20% del avalúo fiscal, los siguientes Inmuebles ubicados en la ciudad de Roldán: Lote: 7, 8, 9 y 10, Manzana "C" (Plano N° 59.252/1969); que forman parte de una fracción de terreno de mayor área y que según su título se describen así: Una fracción de terreno de campo, la que según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Roberto Waters, archivado en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro bajo el N° 53.767, del corriente año, se designa como lote "Uno-A" y de acuerdo al mismo se halla situado en la zona rural de Roldán, Distrito del mismo nombre, Departamento San Lorenzo en esta Provincia, está ubicada sobre la ruta N° 16, a los 1,105m., 15cm. de un camino público que corre contiguo y paralelo a las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, mide 195m. 4cm. de frente al Oeste; 517m. 50cm. de fondo al Norte, formando en su unión con la línea anterior un ángulo de 89 grados 49 minutos, 4 segundos; 194 m. 28 cm. de contrafrente al Este, formando en su unión con la anterior un ángulo de 90 grados 8 minutos 40 segundos, y 517m. 25cm. De fondo en su lado Sud, formando en su unión con la anterior un ángulo de 89 grados 56 minutos 41 segundos, y en su unión con la línea del frente un ángulo de 90 grados 5 minutos 34 segundos; linda por su frente al Oeste con la Ruta N° 16; al Norte con Justina Matilde Cettou de Burla; por el Este con Luis U. Cettou de Andersen y por el Sud con el lote Uno-B del mismo plano; encerrando una superficie total de 10 Hectáreas, 7 Áreas, 23 Centiáreas, 7.335 Centímetros cuadrados. De informes. Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre de los demandados, al Tomo: 154, Folio: 293, Nro. 130972, Dpto. San Lorenzo. Los demandados registran Inhibiciones: 1) al Tomo: 104 I, Folio: 599, Nro. 211420 de fecha 26/03/1992, dentro de los autos Pérez, Carlos F. s/Concurso - Expte. N° 1097, año 1985; 2) al Tomo: 104 I, Folio: 535, Nro. 210813, de fecha 23/03/1992, dentro de los autos Pérez, Carlos F. sobre quiebra c/Luis F. Pérez y Urbanizaciones Luis y Carlos Pérez Soc. de Hecho s/Extensión de Quiebra - Expte. N° 64 Bis, año 1986, ambos tramitan por ante Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario. Los Inmuebles No registran Hipotecas; Registran Embargos; 1) al Tomo: 115 E, Folio: 8968, Nro. 407163, de fecha 24/11/2006, por la suma de \$ 4.944,39; 2) al Tomo; 115 E, Folio: 8969, Nro. 407164, de fecha 24/11/2006, por la suma de \$ 4.944,39; 3) al Tomo: 115 E, Folio: 8970, Nro. 407165, de fecha 24/11/2006, por la suma de \$ 4.942,11; y 4) al Tomo: 115 E, Folio: 8971, Nro. 407166, de fecha 24/11/2006, por la suma de \$ 4.942,11; todos por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio, a cuenta, más la comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme ordenanza municipal 482/06, en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completara una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas

que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del C.P.C.C. Se encuentran agregados en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 29 de Julio de 2010. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante.

S/C 107097 Ago. 5 Ago. 9

POR
RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal - Expte. N° 696/06, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, C.U.I.T. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 18 de Agosto de 2010, a las 10.00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 3.301,16 (A.I.I.) por lote; de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con una base de 20% del avalúo fiscal, los siguientes Inmuebles ubicados en la ciudad de Roldán: Lote: 24, Manzana "F"; Lote: 8, Manzana: "E"; Lotes: 11 y 21, Manzana "C", (Plano N° 59.252/1969); que forman parte de una fracción de terreno de mayor área y que según su título se describen así: "Una fracción de terreno de campo, la que según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Roberto Waters, archivado en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro bajo el N° 53.767, del corriente año, se designa como lote "Uno-A" y de acuerdo al mismo se halla situado en la zona rural de Roldán, Distrito del mismo nombre, Departamento San Lorenzo en esta Provincia, está ubicada sobre la ruta N° 16, a los 1.105m., 15cm. de un camino público que corre contiguo y paralelo a las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, mide 195m. 4cm. de frente al Oeste; 517m. 50cm. de fondo al Norte, formando en su unión con la línea anterior un ángulo de 89 grados 49 minutos, 4 segundos; 194 m. 28 cm. de contrafrente al Este, formando en su unión con la anterior un ángulo de 90 grados 8 minutos 40 segundos, y 517m. 25 cm. De fondo en su lado Sud, formando en su unión con la anterior un ángulo de 89 grados 56 minutos 42 segundos, y en su unión con la línea del frente un ángulo de 90 grados 5 minutos 34 segundos; linda

por su frente al Oeste con la Ruta N° 16; al Norte con Justina Matilde Cettou de Burki; por el Este con Luis U. Cettou de Andersen y por el Sud con el lote Uno-B del mismo plano; encerrando una superficie total de 10 Hectáreas, 7 Áreas, 22 Centiáreas, 7.335 Centímetros cuadrados. De informes. Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre de los demandados, al Tomo: 154, Folio: 293, Nro. 130972, Dpto. San Lorenzo. Los demandados registran Inhibiciones: 1) al Tomo: 1041, Folio: 599, Nro. 211420, de fecha 26/03/1992, dentro de los autos Pérez, Carlos F. s/Concurso - Expte. N° 1097, año 1985; 2) al Tomo: 104 I, Folio: 535, Nro. 210813, de fecha 23/03/1992, dentro de los autos Pérez, Carlos F. sobre quiebra c/Luis F. Pérez y Urbanizaciones Luis y Carlos Pérez Soc. de Hecho s/Extensión de Quiebra - Expte. N° 64 Bis, año 1986, ambos tramitan por ante Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario. Los Inmuebles No registran Hipotecas; Registran Embargos: 1) al Tomo: 115 E, Folio: 8967, Nro. 407162, de fecha 24/11/2006, por la suma de \$ 5.195,76; 2) al Tomo: 115 E, Folio: 8975, Nro. 407160, de fecha 24/11/2006, por la suma de \$ 5.252,05; 3) al Tomo: 115 E, Folio: 8972, Nro. 407167, de fecha 24/11/2006, por la suma de \$ 5.007,25; y al Tomo: 115 E, Folio: 8973, Nro. 407168, de fecha 24/11/2006, por la suma de \$ 4.325,28; todos por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio, a cuenta, más la comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme ordenanza municipal 482/06, en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del C.P.C.C. Se encuentran agregados en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 29 de Julio de 2010. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante.

S/C 107098 Ago. 5 Ago. 9

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
ENRIQUE RAUL GAIA

Juez 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 7, Segunda Nominación de Casilda, dispuso que el Martillero Enrique Raúl Gaia, C.U.I.T. N° 20-06.137.553-9, en autos COMUNA DE ARTEAGA c/MENDEZ LEON, (L.E. N° 6.108.809) y Otros y/o sus herederos y/o propietario y/o responsable inmuebles s/Apremio Fiscal, Expte. N° 271 año 2009, remate el día 15 de septiembre del año 2010, a las 10 horas, o el próximo día hábil si el fijado resultare inhábil en puertas del Juzgado Comunal de Arteaga, los siguientes inmuebles embargados en autos a saber: Cuatro lotes de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados en el pueblo Arteaga, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, que son los señalados con los números Once y Trece; Quince y Veintiuno, de la manzana número Sesenta y Uno en el plano oficial de dicho pueblo, a saber Primero de orden: el 100% de los lotes Once y Trece, unidos como se encuentran están ubicados en la Avenida, a los cuarenta metros de la esquina de la calle Once hacia el Nord-Este, y miden: Veinte metros de frente al Sud-Este; por Cincuenta metros de fondo con una superficie total de Mil metros cuadrados. Lindando: por su frente al Sud-Este con la Avenida por el Nord-Este, con el lote Quince, que a continuación se deslindara y fondos de los lotes Diez y seis y Diez y siete; por el Sud-Oeste, con el lote Nueve, antes descripto y fondos de los lotes Doce y Catorce. Base de \$ 4.854, A.I.I. Segundo de orden: el 100% de los lotes Quince y Veintiuno unidos como están se ubican en la Avenida, a los Veinte metros de la calle Trece hacia el Sud-Oeste y miden: Veinte metros de frente al Sud-Este; por Treinta metros de fondo, lindando: al Sud-Este con Avenida; al Sud-Oeste, con el lote Trece; al Nord-Oeste, con parte del lote Diez y seis y al Nord-Este con el lote Veintitrés. Encerrando una superficie de Seiscientos metros cuadrados. Base \$ 4.854 A.I.I. Partida Impuesto Inmobiliaria en mayor área N° 18-01-00-392943/0001-9. Registro General Rosario informa en certificado "C" N° 129522-0 y N° 129524-0 de fecha 12/05/2010 lotes 11 y 13 unidos, manzana N° 61, 1000 m2 superficie, anotados a nombre demandados a los T° 190 F° 383 N° 167857 y T° 37 F° 318 N° 25111 Dpto. Caseros sus P/I. No registran hipoteca ni inhibiciones, si embargos al T° 118 E F° 3500 N° 355433 Dpto. Caseros, pesos 82.587,17 fecha 28/07/2009, J.C.C. y Lab. N° 2 Casilda (Sta. Fe), Expte. 271 año 2009. Autos Comuna de Arteaga c/Méndez León, Paulucci Hugo Terse, Paulucci de Cabral Ida y/o sus herederos y/o actual propietario y/o Q.R.R. s/Apremio Fiscal. En certificados "C" N° 129523-0 y N° 129525-0 de fecha 12/05/2010, los lotes 15 y 21 unidos, manzana N° 61, 600 m2. superficie, anotados a nombre de demandados a los T° 190 F° 383 N° 167857 y T° 37 F° 318 N° 25111 Dpto. Caseros, sus P/I. No registran hipotecas ni inhibiciones, si embargos al T° 118 E F° 3476 N° 355432 Dpto. Caseros, pesos 82.587,17, fecha 28/07/2009. J.C.C.y Lab. N° 2, Casilda, (Sta. Fe), Expte. 271 año 2009 Autos Comuna de Arteaga c/Méndez León, Paulucci Hugo Terse, Paulucci de Cabral Ida y/o sus herederos y/o actual propietario y/o Q.R.R. s/Apremio Fiscal. Se subastarán los inmuebles en forma singular, lotes 11 y 13 unidos. Base \$ 4.854; lotes 15 y 21 unidos. Base \$ 4.854 en caso de no haber postores seguidamente en segunda subasta se ofrecerán con la retasa del 25% y de persistir tal situación, seguidamente sin base y al mejor postor. Se subasta en el estado de ocupación que surge del acta de constatación a fs. 28, quién

resulte comprador abonará el 10% en concepto de seña sobre el precio alcanzado, además del 3% comisión de Ley más I.V.A. si correspondiere al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado; el saldo del precio el comprador deberá depositarlo para estos autos una vez aprobada judicialmente la subasta, todo bajo apercibimiento artículos 497 y 499 C.P.C.C.P.S.F. Los impuestos, tasas y contribuciones adeudados del inmueble son a total cargo del comprador como así los gastos, honorarios que graven la transferencia de los inmuebles, e I.V.A. si correspondiere. Revisión inmuebles, dos días anteriores subasta en horario de 11 a 12 horas. Publicación edictos BOLETIN OFICIAL. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente en el término de tres días posteriores al acto, bajo apercibimiento de tenérselo como comprador. Informes previos, copias títulos, constancias, constatación, agregados en autos a disposición interesados para se revisados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos una vez subastado. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. Casilda, 29 de Julio del 2010. Carlos Federico Tamaño, secretario.

S/C 107112 Ago. 5 Ago. 9
